

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SOLICITUD DE MONTEPÍO POR ORFANDAD PARA HIJOS MENORES DE EDAD O HIJOS INCAPACITADOS MAYORES DE EDAD BAJO CONVENIOS INTERNACIONALES
<b>Institución</b>	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales para hijos menores de edad o hijos Incapacitados mayores de edad del causante, sea éste afiliado que mantenga aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la totalización de aportes o jubilados del Seguro General del IESS bajo Convenios Internacionales, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios de este trámite son los derechohabientes adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de pensiones. Para mayor información consulte nuestra página web: <a href="http://www.iesg.gob.ec">www.iesg.gob.ec</a>.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acuerdo de concesión de montepío para hijos menores de edad o hijos mayores de edad incapacitados bajo Convenios Internacionales</li><li>• Derecho de montepío para hijos menores de edad o hijos mayores de edad incapacitados bajo Convenios Internacionales</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> <b>Trámite por Ventanilla Virtual:</b> Trámite que se ingresa a través del portal Web del IESS, en la opción Ventanilla Virtual y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.</p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Formulario de solicitud de montepío por viudez/orfandad bajo convenios internacionales: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (<a href="http://www.iesg.gob.ec">www.iesg.gob.ec</a>), en la opción "Ventanilla Virtual". La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible. NOTA: Obtenga el formulario de solicitud, ingresando al portal web del IESS (<a href="http://www.iesg.gob.ec">www.iesg.gob.ec</a>), haga clic en formularios y seleccione en Residentes en el Exterior - Convenios Internacionales "Formulario de montepío"; o descargue el formulario en el siguiente link: <a href="https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/16022004/Formulario_Montepio.pdf">https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/16022004/Formulario_Montepio.pdf</a></li><li>2. Certificado de defunción: Escanee y cargue el documento del causante (fallecido) en la página web del IESS (<a href="http://www.iesg.gob.ec">www.iesg.gob.ec</a>), en la opción "Ventanilla Virtual". NOTA: El solicitante, antes de realizar el trámite, debe realizar la gestión de inscripción de defunción en el Registro Civil.</li><li>3. Certificado bancario: Escanee y cargue en la página web del IESS (<a href="http://www.iesg.gob.ec">www.iesg.gob.ec</a>), en la opción "Ventanilla Virtual", el certificado bancario de la cuenta PERSONAL a nombre del solicitante (hijos menores de edad o hijos incapacitados mayores de edad), de cualquier institución financiera ecuatoriana. En caso de presentar una cuenta bancaria extranjera en la solicitud se deberá registrar los siguientes requisitos:<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre del banco beneficiario.</li><li>• Número de cuenta o IBAN que utiliza.</li><li>• Código Swift o ABA de banco beneficiario.</li><li>• Nombre del banco intermediario (información indispensable).</li><li>• Código Swift o ABA de banco intermediario (información indispensable).</li></ul></li></ol>

4. Cédula: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)), en la opción "Ventanilla Virtual", de cada uno de los hijos menores de edad o hijos incapacitados mayores de edad.
5. Documento de identidad extranjera del ciudadano ecuatoriano: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)), en la opción "Ventanilla Virtual".
6. Informe de vida laboral del país contraparte: Escanee y cargue en la página web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)), en la opción "Ventanilla Virtual", el documento de la información emitido por el país, donde se mencione la vida laboral del causante (fallecido).
7. Croquis de ubicación domiciliaria: Para el caso en el que el o los solicitantes residan en el país, escanee y cargue el documento en la página web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)), en la opción "Ventanilla Virtual". En el croquis del domicilio debe visualizarse de forma clara el lugar de domicilio, con letra legible de las calles y su numeración.

### Requisitos Específicos:

#### Requisito adicional:

Exámenes médicos: Este requisito se lo solicitará únicamente en el caso de hijos incapacitados mayores de edad.

- Escanee y cargue el o los exámenes médicos y certificado que indique la incapacidad de trabajar del solicitante (hijo mayor de edad incapacitado), emitido por instituciones médica publicas (MSP) o privadas.
  - Los certificados y exámenes médicos deberán cumplir con lo siguiente:
    - Demostrar la incapacidad para laborar del solicitante (los certificados y exámenes médicos que sean emitidos externamente al IESS, deberán contar con el código CIE 10, diagnóstico, susceptibilidad a tratamiento, condición de salud actual y pronóstico; los referidos documentos contarán con la firma del médico quien tendrá el registro otorgado por el Ministerio de Salud Pública y cuya especialidad será a fin con el diagnóstico emitido).

## ¿Cómo hago el trámite?

### Trámite virtual

#### IMPORTANTE:

El solicitante, antes de realizar el trámite, debe realizar la gestión de inscripción de defunción en el Registro Civil.

El solicitante que se encuentra en el exterior podrá presentar su solicitud de montepío en las instituciones de los países (con convenio) encargadas de la seguridad social, que se detallan a continuación:

- Brasil
- Colombia
- España
- Perú
- Uruguay
- Venezuela
- República Dominicana
- Chile
- Argentina

#### INDICACIONES:

Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB).

Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

#### NOTAS:

- El ciudadano solicitante podrá requerir de ser el caso el estado del trámite, acercándose a los centros

de atención al ciudadano a nivel nacional.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Ciudadano

**Teléfono:** 593-23945666

Transparencia